DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9101
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER2717

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	5	
FECHA	22 de Febrero de 2016	HORA	11:17 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 8D Este No 36C-9 Sur	**ÁREA DIRECTA**			$72m^2$		
BARRIO	San Vicente	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	32 San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0003CPEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-23640		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Vicente, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2042 del 29 de Diciembre de 1994, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, presenta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

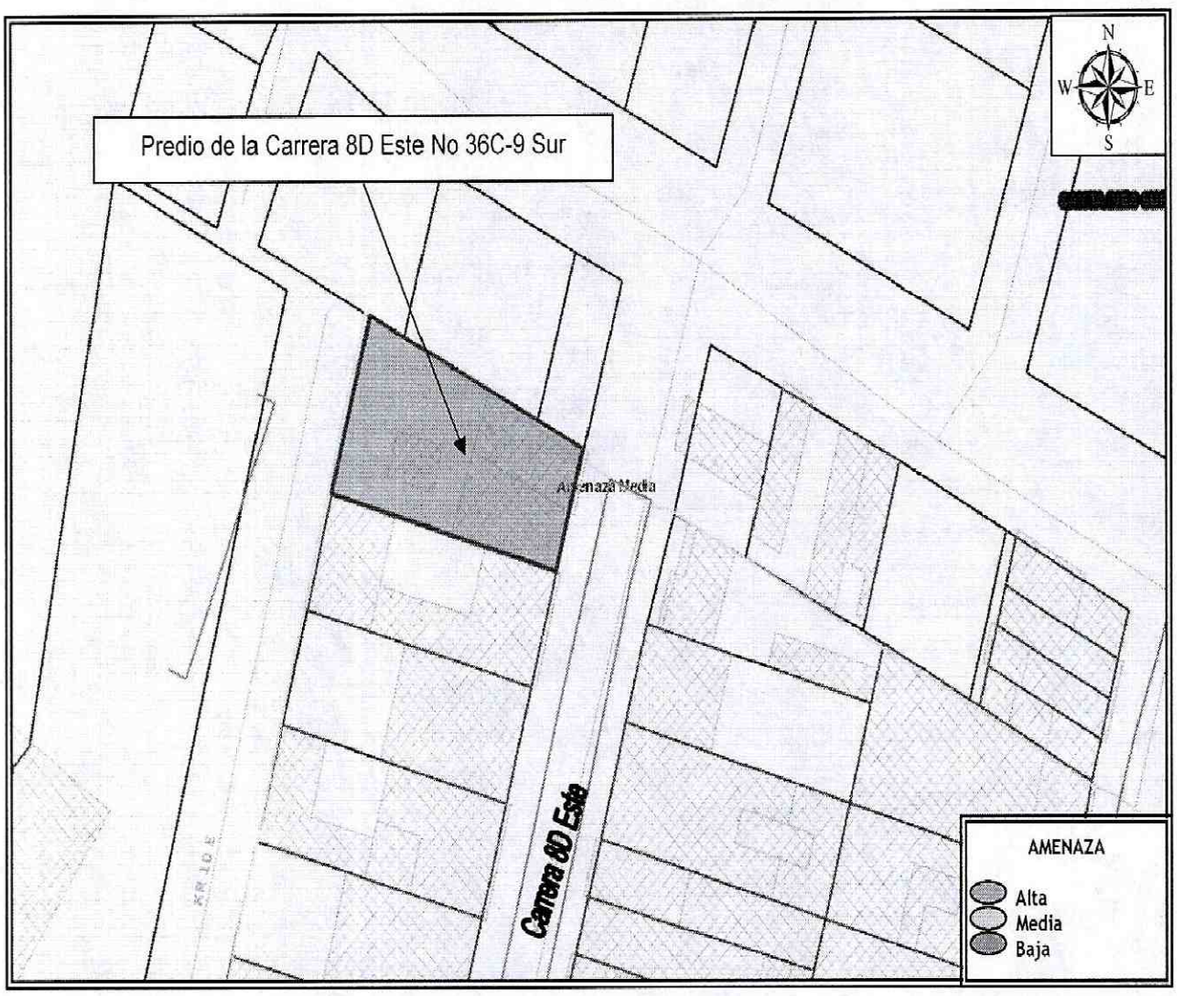


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 2. Localización para el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Febrero de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, de pendiente moderada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante un taludes de corte y/o relleno los cuales en

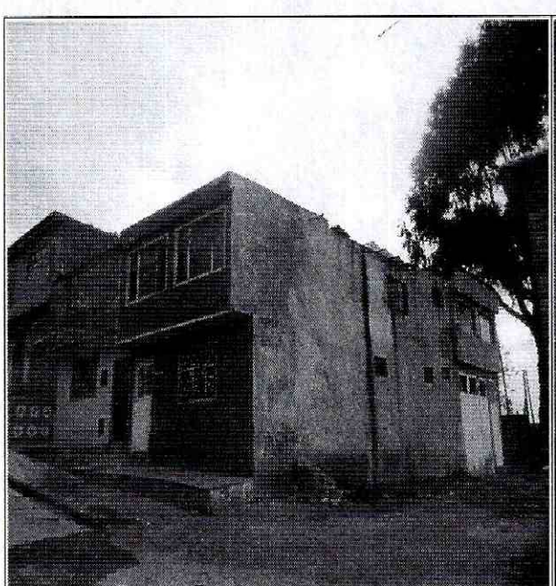
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

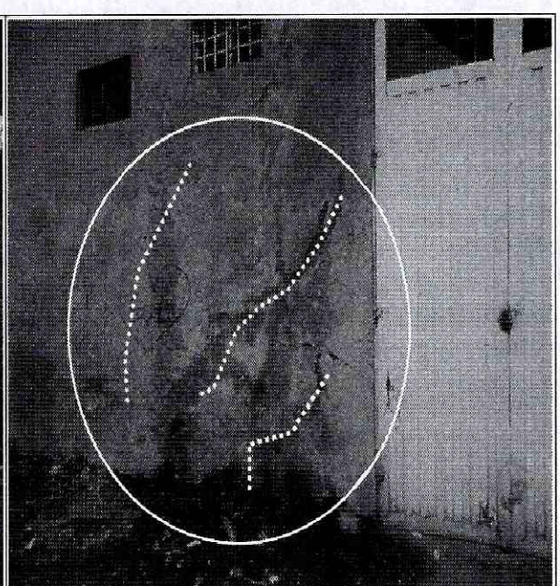
En el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, se emplaza una vivienda de 2 (dos) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entre piso en concreto que se apoyan sobre viguetas prefabricadas y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales y muros de cerramientos en bloques de arcilla; en la misma se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. En el costado occidental del predio se observa fisuras de tendencia longitudinal de aberturas cercanas a los 2mm y longitudes cercanas al 1 m en el muro de fachada y al interior del predio se observan fisuras en las juntas donde se apoyan las viguetas.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones observadas, se encuentran los asentamientos experimentados por el suelo sobre el cual se encuentra la vivienda.

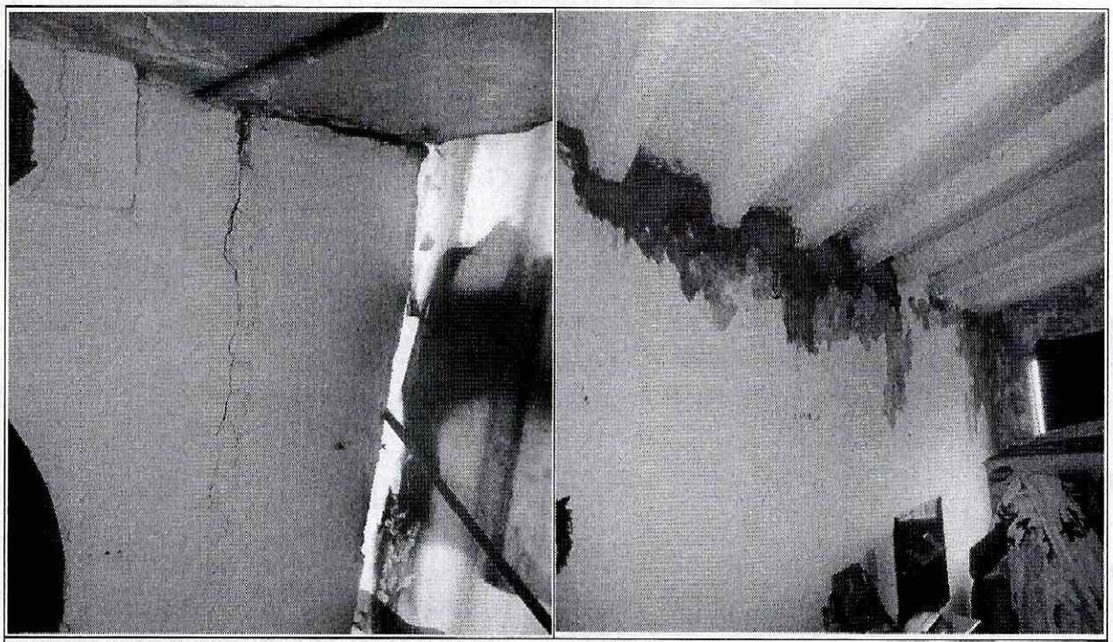
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, se emplaza una vivienda de 2 (dos) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales y muros de cerramientos en bloques de arcilla.



Fotografía 2. Se observa fisuras de tendencia longitudinal de aberturas cercanas a los 2mm y longitudes cercanas al 1 m en el muro de fachada.



Fotografía 3 y 4. Se observan fisuras en las juntas donde se apoyan las viguetas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal, no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las deficiencias constructivas, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 8D Este No 36C-9 Sur, en el Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristobal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co